

Bogotá, 16 de junio 2026

Oficio: No. 1110-531000000 – 711

Señora

Carina Murcia Yela

Ministra

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

minticresponde@mintic.gov.co

ymurciay@mintic.gov.co

Ciudad

Asunto: Directiva 011 del 4 de junio de 2026 - Líderes de política de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y el Índice ITA.

Respetada señora Ministra:

El señor Procurador General de la Nación ha expedido recientemente la Directiva No. 011 del 4 de junio de 2026, mediante la cual exhorta a los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a reportar el cumplimiento de la misma, a partir de las directrices establecidas en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que se encuentran contenidas en la Matriz de Autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA y que se diligencia a través del aplicativo ITA al que se puede acceder y diligenciar en línea en el enlace web: <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>.

Teniendo en cuenta que la entidad a su cargo lidera diversas obligaciones de información que es fundamental para la implementación de la Ley 1712 de 2014, esta Procuraduría Delegada le conmina para que, en lo de su competencia, brinde la asistencia técnica requerida a los sujetos obligados, con el fin de que fortalezcan sus capacidades y reciban adecuada orientación frente a las características de la información relacionada con la política de transparencia, que cumpla con los principios de la ley y criterios establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.

Igualmente, se solicita hacer extensiva la Directiva 011 de 2026 del Procurador General a todos los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014 adscritos, vinculados o vigilados por sus entidades, reiterando nuestra disposición de apoyar los espacios de formación encaminados a fortalecer la gestión del conocimiento sobre el derecho fundamental universal de acceso a la información pública y el diligenciamiento del auto diagnóstico en el aplicativo ITA de la Procuraduría General de la Nación.

Para lo anterior, se propone generar un espacio de reunión para analizar acciones conjuntas estratégicas que permitan aumentar el universo de entidades que realicen el auto diligenciamiento y, en esa medida, se facilite el cabal seguimiento al cumplimiento de la ley, la identificación de las necesidades de fortalecimiento por parte de los líderes de política y la generación de resultados que apoye la focalización de la asistencia técnica para la generación y publicación de la información mínima requerida.

El contenido de la Directiva 011 del 4 de junio de 2026 del Procurador General de la Nación, los plazos y las herramientas necesarias para su aplicación, se encuentran disponibles en nuestro portal web www.procuraduria.gov.co y el micrositio del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>.

Cordial saludo,

[FIRMA]

ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO

Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública

Procuradora Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública

rgomez@procuraduria.gov.co

Elaboró: NATALIA LUCIA CAPARROSO INSIGNARES

Revisó: MARIA CRISTINA RANGEL SERPA

Aprobó: ROSA ELVIRA GOMEZ LUGO